

Contenido

1. DETALLE DE CAMBIOS	2
2. TARIFARIO CUENTAS PASIVA.....	3
2.1 CAJA DE AHORRO	3
2.2 CUENTA CORRIENTE	4
2.3 SOBREGIRO EN CUENTA CORRIENTE.....	4
2.4 DEPÓSITO A PLAZO FIJO	4
2.5 AUTORIZACION EXCEPCIONES: TASAS PASIVAS PREFERENTES	5
3. COSTOS POR SERVICIOS	5
3.1 TARJETAS DE DEBITO	5
3.2 CAJA DE AHORRO Y CUENTA CORRIENTE.....	5
3.3 CHEQUES.....	55
4. OTRAS ORDENES ELECTRONICAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ..	6
5. COMERCIO EXTERIOR.....	7
5.1 SERVICIO DE WESTERN UNIÓN.....	8
6. COMISIONES	8
6.1 BOLETAS DE GARANTIA O FIANZAS BANCARIAS.....	8
7. PRODUCTOS CREDITICIOS	9
7.1 SEGMENTO BANCA PERSONAS, EN MONEDA NACIONAL (MN).....	9
7.1.2 CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.....	11
7.1.3 TARJETAS DE CRÉDITO	12
7.1.3.1 COSTOS POR SERVICIOS.....	13
7.2 SEGMENTO BANCA MIPE, EN MONEDA NACIONAL (MN)	15

7.2.1

CRÉDITOS CON GARANTÍA NO REALES	15
7.2.2 CRÉDITOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA DE VEHÍCULO Y PRENDARIA SUJETA A REGISTRO.....	15
7.2.3 CRÉDITOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA DE BIENES INMUEBLES Ó DPF'S DE OTROS BANCOS	15
7.2.4 TASAS DE INTERES PARA OPERACIONES BAJO LINEAS DE CREDITO	16
7.2.5. CREDITO DE VIVIENDA MIPE.....	16
7.2.6 DINERO HOY	16
7.2.7 VEHICULO HOY - CRÉDITO DE VEHICULO USO PARTICULAR MIPE..	16
7.2.8 CONSOLIDADORA DE CRÉDITO	16
7.2.9 NIVELES DE AUTORIZACION EN LA REBAJA DE TASAS DE INTERES DEL SEGMENTO MIPE.....	17
7.2.10 LINEA DE CREDITO OPTIMA.....	17
7.2.11 CAPITAL EXPRESO	17
7.2.12 CRÉDITO MICRO EXPRESO.....	18
7.2.13 PROMOCIÓN VEHÍCULO PESADO	18
7.3 CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO (MN) BANCA MIPE	18
7.4 CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MIPE	19
7.5 SEGMENTO BANCA EMPRESAS, EN MONEDA NACIONAL (MN).....	19
7.5.1 TARIFARIO DE COMERCIO Y SERVICIOS (NO REGULADO)	21
7.5.2 CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO EMPRESAS	22
8. BANCA SEGUROS	22

1. DETALLE DE CAMBIOS

La presente versión del Tarifario reemplaza al TFO-NEG V.12, incorporando las modificaciones detalladas a continuación, las cuales entran en vigencia desde el 01/07/2024:

- Se amplía la vigencia de las Cajas de Ahorro Superior, Promoción mi Fortaleza y Promoción Fortaleza Plus hasta el 31/12/2024.
- Se amplía la vigencia del DPF Escala hasta el 31/12/2024.

2. TARIFARIO CUENTAS PASIVA

2.1 CAJA DE AHORRO

Forma de Pago de Intereses: Todas las cuentas se capitalizan mensualmente al cierre de cada mes.

Tasa Regulada D.S. 2055: Toda Caja de Ahorro de Persona Natural, manejo Individual y en bolivianos recibe una Tasa Mínima del 2% **SI pertenece a un pequeño ahorrista** considerando como tal al cliente cuando la suma del Saldo Promedio Mensual - SPM de todas sus Cajas de Ahorro (de Manejo Individual y en Bs) en el Banco es menor a Bs 70.000

Moneda	Cuenta	Mercado Objetivo	Condición	Tasa %	Monto		Características Especiales	Condiciones Especiales						
					Apertura	Saldo								
Bs	Máximum	Personas Naturales y Jurídicas excepto EIF's y Clientes Institucionales establecidos por la ASFI	a) Más de 4 retiros en el mes	1.00	Mín: Bs. 10,000		Una cuenta por cliente.	Hasta 4 retiros por mes, a partir del 5to retiro se pierde tasa preferencial.						
			b) Hasta 4 ret/mes, según rango SPM: - Si SPM menor a Bs 10,000 - Si SPM mayor a Bs 10,000: Sobre rango SPM de Bs 10,000 a Bs 1,000,000, según antigüedad de la cuenta desde su fecha de apertura:	1.00										
			Meses	De 1 a 6					De 7 a 12	De 13 a 36	De 37 a 42	De 43 a 84	De 85 a 130	Mas de 130
			Tasa	2.25					2.50	3.00	3.25	3.50	3.60	1.00
			Sobre rango SPM mayor a Bs. 1,000,000	1.00										
Bs	Superior (*)	Solo Persona Natural	sobre rango SPM menor o igual a Bs 70,000	3.25	Mín: Sin monto mínimo de apertura		Una cuenta por cliente.	Exenta de Cobro de Cargos						
			sobre rango SPM mayor a Bs 70,000.00 a Bs 350,000	1.00										
			sobre rango SPM mayor a Bs 350,000.00	0.01										
Bs	Promoción Mi Fortaleza (*)	Solo Persona Natural	sobre rango SPM menor o igual a Bs 210.000 Sobre rango SPM mayor a Bs. 210.000,00	3.25 1.00	Mín: Bs. 500		Sin límite de retiros							
Bs	Promoción Fortaleza Plus (*)	Solo Persona Natural	Desde la apertura de la cuenta	4.25	Mín. Bs. 1.000 Max. Sin límite		Sin límite de aperturas							
Moneda	Cuenta	Mercado Objetivo	Condición	Tasa %		Monto		Características Especiales	Tarjeta de Débito					
				Bs.	\$us.	Apertura	Saldo							
Bs y \$us	Mi Futuro	Persona Natural menor de 18 años de edad	Desde la apertura de la cuenta	1.50	1.00	Mín: Bs. 1/\$us.1 Max: Sin límite	Mín: Sin límite Máx: Bs 350.000/ \$us 50.000	Debe estar acompañado por su padre/madre o tutor legal	Exenta de Cobro de Cargos					
			A partir del mes del 2do. depósito	2.50	2.00									
	Genérica	Público en General	SPM menor o igual a Bs 350.000/\$us 50.000	1.00	0.50	Mín: Bs. 1/\$us.1 Max: Sin límite	Mín/Max: Sin límite	Personas Naturales y Jurídicas excepto EIF's	Exenta de Cobro de Cargos					
			SPM mayor a Bs 350.000/\$us 50.000	0.10	0.10									
		Clientes Institucionales	SPM mayor a 0	0.01	0.01	Mín: Bs. 1/\$us.1 Max: Sin límite	Mín/Max: Sin límite	Denominación ASFI	N/A					
		EIF's	SPM mayor a 0	0.01	0.01			Con Licencia ASFI						

(*) Tasa promocional vigente hasta el 31 de diciembre 2024.

2.2 CUENTA CORRIENTE

Moneda	Cuenta	Mercado Objetivo	Tasa		Monto		Tarjeta de Débito
			Bs	\$us	Apertura	Saldo	
Bs. y \$us	Genérica	Público en General	0.00%	0.00%	Mín: Bs. 700/\$us. 100 Máx.: Sin Limite	Min/Max: Sin límite	Exenta de Cobro de Cargos
		Clientes Institucionales	0.01%	0.01%	Min/Max: Sin límite	Min/Max: Sin límite	N/A
		EIF's	0.01%	0.01%	Min/Max: Sin límite	Min/Max: Sin límite	

2.3 SOBREGIRO EN CUENTA CORRIENTE

Tipo de Sobregiro ^{a)}	Plazo Máx.	Tasa Activa*
Contratado	30 días	25%
Eventual	24 horas	31%

a) Monto máximo por sobregiro en función a límites de aprobación establecido en la Política de Créditos

* Tasa de interés aplica únicamente a empresas no reguladas

2.4 DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Producto	Mercado Objetivo	Monto	Plazo en días	TASA TARIFARIO: según la moneda del DPF y el plazo en días											
				Moneda	de 30 a 59	de 60 a 89	de 90 a 179	de 180 a 269	de 270 a 360	de 361 a 539	de 540 a 720	de 721 a 899	de 900 a 1079	de 1080 a 1440	Mayor a 1440
DPF Genérico	Público en General	Mín: Bs 1,400/\$us 200 Máx: Bs. 350,000/\$us 50.000	Mín: 30 Máx: 7,200	Bs	0.10	0.25	0.50	0.75	1.25	2.00	2.75	2.75	3.10	3.10	3.10
				\$us	0.10	0.10	0.10	0.40	0.60	0.70	0.80	0.85	0.90	1.00	1.00
DPF Digno	Persona Natural con 50 o más años de edad	Mín: Bs 3,500/\$us 500 Máx: Bs. 350,000/\$us 50.000	Mín: 60 Máx: 7,200	Bs	-	1.00	1.50	2.25	2.50	3.00	3.25	3.35	3.35	3.35	-
				\$us	-	0.60	0.60	0.70	0.75	1.00	1.50	1.60	1.65	1.75	1.75
Promoción DPF Escala (*)	Persona Naturales Personas Jurídicas	Mín: Bs 1.000 Máx: sin límite	Mín: 180 Máx: 7,200	Bs	-	-	-	3.00	4.00	5.00	5.50	6.00	6.00	6.00	6.00

- La apertura de Depósito a Plazo Fijo para Clientes Institucionales y/o EIF's deberán ser autorizadas exclusivamente por la Gerencia División Finanzas o Gerencia General.
- La apertura de Depósito a Plazo Fijo para Cooperativas deberá ser autorizadas exclusivamente por la Gerencia División Negocios o Gerencia General.
- (*) Para traspaso/cambio de cuenta matriz en el sistema EDV deberá cobrarse una comisión de 1.0% sobre el Monto Nominal del DPF
- (*) Promoción Vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Características Tasa Regulada D.S. 2055

Plazo	30	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 180	de 181 a 360	de 361 a 720	De 721 a 1080	Mayor a 1080
Bs	0.18	0.40	1.20	1.50	2.99	4.00	4.06	4.10

- D.S. 2449: Todo DPF que se beneficie con una tasa regulada tendrá la característica de ser **NO NEGOCIABLE**
- Aplica para DPF's de Persona Natural, manejo Individual y en bolivianos **SI** pertenecen a un pequeño ahorrista (considerando como tal al cliente cuando la suma de todos sus DPF's de manejo individual y en bolivianos en el Banco más el monto a constituir es menor a Bs. 70,000)

2.5 AUTORIZACION EXCEPCIONES: TASAS PASIVAS PREFERENTES

Gerencia	Para Clientes	Producto	Adicional a Tasa Tarifario a)
División Finanzas	Inversionistas/Institucionales y Entidades Financieras Reguladas		(+) 0.90%
División Negocios	Personas Naturales, Jurídicas y Entidades Financieras no Reguladas	DPF en Bs plazo mayor a 360 días y \$us plazo mayor a 727 días	(+) 0.90%
General	Cualquier otra tasa diferente a tarifario		

a) Los márgenes de autorización indicados no son acumulativos.

3. COSTOS POR SERVICIOS
3.1 TARJETAS DE DEBITO

	Bs.	
Emisión de Tarjeta (desde la 1ra)	Titular	0.0
	Adicional	50
Renovación de Tarjeta por vencimiento	0.0	
Reposición de tarjeta de débito (causas atribuibles a la entidad)	0.0	
Devolución de tarjeta retenida en cajero automático propio	0.0	
Bloqueo de tarjeta de débito	0.0	
Reposición de Tarjeta por pérdida o robo	50	
Retiro de Fondos en Cajeros Automáticos de otra EIF Nacional	10	
Prima Mensual Seguro de tarjetas de débito	14.22	
Transacciones con el exterior hasta USD 1.000 quincenales (compras por internet, pagos POS físicos, retiro encajero automático) (*)	0.0	

Chequeras y Cheques	En Bs
25 unidades	80.0
50 unidades	120.0
Chequeras: 150 unidades (formato carta 3 cheques por hoja)	270.0
500 unidades	620.0
Visado de Cheque	40.0
Fotocopia de Cheque	25.0
Emisión Cheque de Gerencia	50.0
Devolución Cheque sin fondos	100.0
Rechazo de Cheque presentado por la CCEC	35.0
Anulación Cheque (Robo o Pérdida)	65.0
Publicación en prensa por Robo o Pérdida (3 publicaciones)	180.0

3.2 CAJA DE AHORRO Y CUENTA CORRIENTE

Extractos y Transacciones	Caja de Ahorro	Cuenta Corriente
	En Bs	En Bs
Emisión de extracto: Mes Actual y últimos 3 meses	0.0	0.0
	Presente Gestión	0.0
	Gestiones Anteriores	0.0
Consulta de saldos Vía Plataforma		0.0
Activación Cuenta Corriente		20
Habilitación por Giro de Cheque sin Fondo		180
Inclusión y Modificación de Titulares		50

3.3 CHEQUES

Queda exenta de comisión la emisión de Cheques de Gerencia para:

- Compra de cartera a otra EIF gestionada por el banco (autorizada por el respectivo Gerente Regional).
- Pago a proveedores del banco.
- Pago por servicios contratados por el Banco, obligaciones con instituciones reguladoras, impuestos, aportes sociales, finiquitos y otros de RRHH, (autorizados por la División de Operaciones).
- Pago de Capital y/o Intereses por cierre de DPF para todos los montos de personas jurídicas y montos mayores o iguales a Bs. 10,000.- o su equivalente en moneda extranjera para personas naturales.

(*) El monto de retiro en Cajeros Automáticos del exterior es de HASTA USD. 200 semanales.

Fotocopia Simple		Fotocopia Legalizada		Certificaciones y Referencias	
Periodo Actual	Bs. 0	Periodo Actual	Bs. 0	Certificaciones y Cartas Certificadas	Bs. 100
Gestión Pasada	Bs. 20	Gestión Pasada	Bs. 50	Formulario de Certificado por transacciones mayores a Bs. 50.000.- según normativa (***)	Bs. 60
Años Anteriores	Bs. 50	Años Anteriores	Bs. 80	Certificado cancelación préstamo	Bs. 0
				Referencias Bancarias	Bs. 100

(***) Por Bancarización

4. OTRAS ORDENES ELECTRONICAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Transferencia ACH/MLD-LIP (Canal Digital)	Comisión en Bs.
1 - 50.000	0
50.001 - 100.000	0
Mayor a 100.000	0

Transferencia ACH/MLD-LIP (Plataforma)	Comisión en Bs.
1 - 10.000	0
10.001 - 50.000	5
50.001 - 100.000	10
Mayor a 100.000	15

Otras Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos	Comisión en Bs.
Transferencia a Cuentas de la misma entidad	0
Consulta de saldos	0
Pago de servicios on-line	0
Pago de Impuestos	0
Provisión de Token Digital (Fortaleza Pass)	0

Transferencia MLH - LIP (Plataforma)	Comisión en Bs.
	30

Pago Salarios	Comisión en Bs.
Efectuado mediante banca por internet	0
Efectuado a través de abono automático	0

5. COMERCIO EXTERIOR

COBRANZAS DOCUMENTARIAS	Enviada en \$us (exportación)	Recibida en \$us (Importación)
Monto de la Cobranza	0.40 % Min 348.50 Bs.	0.70% Min 348.50 Bs.
Comunicación	69.7 Bs.	69.7 Bs.
Formularios	69.7 Bs.	69.7 Bs.
Aceptación Letra		69.7 Bs.
Protesto		697 Bs.

CHEQUES EN COBRANZA	Costo de Envío \$us	Venta de Cheques \$us
Monto enviado hasta \$us. 3.900	Min 55.76 Bs.	Min 104.55Bs.
Monto enviado mayor a \$us 3.900	0.30%	1.90%
Formularios	0.0	10.0
Comunicación	0.0	0.0
GIROS AL EXTERIOR		
Hasta USD1.000	Costo del corresponsal internacional	
Mayor a USD1.000	10%	

CARTAS DE CRÉDITO	Importación		Exportación	
	Costo LC %	Bs.	Costo LC %	Bs.
Aviso				418.20
Apertura trimestral o fracción	0.60%	Min 592.45		
Negociación por transacción	0.60%	Min 592.45	0.60%	Min 557.60
Confirmación por transacción			0.60%	Min 592.45
Diferimiento Anual	4%	Min 697	4%	Min 557.60
Ampliación trimestral	0.70%	Min 592.45	0.40%	Min 557.60
Otras Modificaciones		348.50		348.50
Discrepancias por cada negociación de documentos		348.50		348.50
Comunicación por transacción		139.40		139.40
Formularios por transacción		69.70		104.55
Courier				418.20
Pago y transferencia al exterior	0.70%	Min 348.50		
Costo transferencia otros Bancos				697.0

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL Y AL EXTERIOR	Envío USD	Envío Euros	Recepción \$us.
Monto menor o igual a \$us. 1.000 ^{a)}	0.0	0.0	n/a
Monto menor o igual a \$us. 4.000	n/a	n/a	Bs. 274.40
Monto mayor a \$us 1.000 sin venta de Moneda Extranjera ^{b)}	3%	3%	n/a
Monto mayor a \$us 1.000 con venta de Moneda Extranjera	10%	10%	n/a
Monto mayor a \$us.4.000	n/a	n/a	1.00%
Comunicación	0.0	0.0	n/a
Cobro banco del exterior (OUR) ^{c)}	Bs.278.8	Bs.348.5	n/a
Enmienda ^{d)}	Bs.418.2	Bs.418.2	n/a

a) Solo si el importe total de las transacciones en el exterior (transferencia, compras por internet, pagos por POS físicos, retiros en cajero automáticos) realizados por el cliente financiero durante cada quincena de un mismo mes, no sea mayor a \$us. 1.000.-

b) Contra entrega de USD en efectivo para importaciones o pagos por concepto de salud y educación, y cuando los documentos de respaldos sean presentados por el cliente.

c) Comisión del banco intermediario: es opcional y a solicitud del ordenante.

d) Solo aplica si el cliente requiere una modificación a una operación ya emitida.

n/a No aplica

5.1 SERVICIO DE WESTERN UNIÓN

De acuerdo con tarifas establecidas por Western Unión

6. COMISIONES

6.1 BOLETAS DE GARANTIA O FIANZAS BANCARIAS

Moneda	Con Póliza de Caucción		Personal		Hipotecaria de bienes sujeto a registro que cubra el 100% o bajo Línea de Crédito		Autoliquidable 100% obertura en la moneda solicitada (DPF's, pignoración de fondos)	
Dólares Americanos o UFV's	7.5%		7.5%		7.5%		5.5%	
Nacional	5.0%		7.5%		5.5%		5.0%	
Formularios	Dólares Americanos o UFV's	Nacional	Dólares Americanos o UFV's	Nacional	Dólares Americanos o UFV's	Nacional	Dólares Americanos o UFV's	Nacional
	150	100	150		150	100	150	100

- a) El Gerente Nacional de Banca Empresas y Personas puede autorizar la reducción de comisión hasta 1%
- b) El Gerente División Negocios puede autorizar la reducción de comisión hasta 2%
- c) Comisiones menores solo podrá ser consideradas por Gerencia General
- d) Comisión Mínima en **Moneda Nacional Bs. 700** y en **Moneda Extranjera \$us. 100**
- e) Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y/o al instructivo correspondiente.

7. PRODUCTOS CREDITICIOS
BANCA PERSONAS
7.1 SEGMENTO BANCA PERSONAS, EN MONEDA NACIONAL (MN)

Tasas de tarifario son base de negociación, pudiendo incrementar las mismas de acuerdo a validación de cada Comité. Si requiere la operación en Moneda Extranjera (ME) se incrementará en un punto porcentual (+1%) para créditos de vivienda y dos (2%) para consumo.

Características	Crédito Hipotecario de Vivienda**		Crédito Vehicular 8x8		
Destino	Compra o construcción de vivienda	Ampliación o refacción de vivienda	Personas Naturales dependientes (asalariadas), profesionales independientes y propietarios de negocios formales que requieran adquirir un vehículo nuevo para uso particular. (No aplica vehículos utilitarios)		
Financiamiento	Hasta el 80% del valor comercial (según avalúo) o el precio de venta. El que sea mayor.	Hasta el 100% del presupuesto de remodelación, ampliación, construcción validada por el perito valuador del Banco Fortaleza.	Hasta 80% del valor comercial del vehículo 0 KM		
Garantía	Hipotecaria de Vivienda		Hipotecaria del Vehículo		
Monto	Mínimo Bs. 70,000		Desde Bs. 28,000		
Modalidad de tasa de Interés	Tasa Fija los primeros 12 meses y a partir del mes 13 Tasa Variable (Tasa base + Tre MN)		Tasa Fija los primeros 12 meses y a partir del mes 13 Tasa Variable (Tasa base + Tre MN)		
		Con Tarjeta de Crédito BFO	Sin Tarjeta de Crédito BFO	Con Tarjeta de Crédito BFO	Sin Tarjeta de Crédito BFO
	Hasta Bs. 700,000	9.10%	9.50%	Marca de origen japones, europeo o americano	9.90% 10.50%
	Hasta Bs. 1,700,000	8.80%	9.10%	Vehículos de origen chino o ruso	10.90% 11.50%
	Mayor a Bs. 1,700,000	8.10%	8.50%	<ul style="list-style-type: none"> Gerente Nacional de Banca Empresas y Personas podrá reducir la tasa hasta un 8.5% durante el periodo de tasa fija. Para tasas menores al 8.5% solo podrá ser aprobadas por Gerencia División Negocios durante el periodo de tasa fija. 	
Plazo Máximo	Compra Vivienda hasta 20 años Compra Terreno hasta 10 años		Hasta 96 meses (8 años) orígenes japones, europeo o americano Hasta 60 meses (5 años) origen chino o ruso		
Amortización	Mensual				
Condiciones Especiales	Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y/o al instructivo correspondiente.				

** Para créditos hipotecarios sin garantía hipotecaria (**H1 y H2**) aplican las condiciones de consumo y según lo establecido por la normativa vigente emitida por ASFI.

Características	Crédito de Consumo																																																		
Destino:	Crédito concedido a Persona Natural con el objeto de financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios que trabajan como dependientes e independientes (consultores).																																																		
Garantía	Quirografaria, personal, Hipotecaria inmuebles urbanos, vehículo, DPF's propios y/o DPF's Entidades del SFN																																																		
Periodicidad Tasa	Hasta 36 meses: Tasa Fija Hasta 60 meses: Tasa Fija (24 meses), luego Tasa Base + Tre Mn. Hasta 120 meses: Tasa Fija (12 meses), luego Tasa Base + Tre Mn.																																																		
Modalidad de tasa de interés	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Monto / Tipo de Garantía</th> <th rowspan="2">Hasta 14,000</th> <th>Desde</th> <th>Desde</th> <th>Desde</th> <th rowspan="2">Mayor a 250,000</th> </tr> <tr> <th>14,001</th> <th>35,001</th> <th>100,001</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quirografaria</td> <td>25%</td> <td>23%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td>23%</td> <td>21%</td> <td>19%</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Vehículos</td> <td>22.5%</td> <td>20.5%</td> <td>18.5%</td> <td>16.5%</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hipotecaria</td> <td>19.5%</td> <td>18.5%</td> <td>17.5%</td> <td>16%</td> <td>15.5%</td> </tr> <tr> <td>Autoliquidable</td> <td colspan="2">Fondos en BFO</td> <td colspan="3">Tasa Pasiva + 4%</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Fondos otras EIF's</td> <td colspan="3">Tasa Pasiva + 6%</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Gerente Regional puede bajar la tasa hasta un 1%. ** Gerente Nacional de Banca Empresas y Personas podrá reducir hasta un 1% adicional, siempre y cuando no sea menos a 14%. *** Gerencia División Negocios podrá reducir tasas menores al 14%.</p>						Monto / Tipo de Garantía	Hasta 14,000	Desde	Desde	Desde	Mayor a 250,000	14,001	35,001	100,001	Quirografaria	25%	23%	-	-	-	Personal	23%	21%	19%	-	-	Vehículos	22.5%	20.5%	18.5%	16.5%	-	Hipotecaria	19.5%	18.5%	17.5%	16%	15.5%	Autoliquidable	Fondos en BFO		Tasa Pasiva + 4%				Fondos otras EIF's		Tasa Pasiva + 6%		
Monto / Tipo de Garantía	Hasta 14,000	Desde	Desde	Desde	Mayor a 250,000																																														
		14,001	35,001	100,001																																															
Quirografaria	25%	23%	-	-	-																																														
Personal	23%	21%	19%	-	-																																														
Vehículos	22.5%	20.5%	18.5%	16.5%	-																																														
Hipotecaria	19.5%	18.5%	17.5%	16%	15.5%																																														
Autoliquidable	Fondos en BFO		Tasa Pasiva + 4%																																																
	Fondos otras EIF's		Tasa Pasiva + 6%																																																
Plazo Máximo (meses)	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Monto / Tipo de Garantía</th> <th rowspan="2">Hasta 14,000</th> <th>Desde</th> <th>Desde</th> <th>Desde</th> <th rowspan="2">Mayor a 250,000</th> </tr> <tr> <th>14,001</th> <th>35,001</th> <th>100,001</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quirografaria</td> <td>36</td> <td>48</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td>36</td> <td>48</td> <td>60</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Vehículos</td> <td>36</td> <td>48</td> <td>60</td> <td>96</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Hipotecaria</td> <td>36</td> <td>48</td> <td>60</td> <td>96</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Autoliquidable</td> <td colspan="5">Plazo máximo 10 días antes del vencimiento del DPF</td> </tr> </tbody> </table>						Monto / Tipo de Garantía	Hasta 14,000	Desde	Desde	Desde	Mayor a 250,000	14,001	35,001	100,001	Quirografaria	36	48	-	-	-	Personal	36	48	60	-	-	Vehículos	36	48	60	96	-	Hipotecaria	36	48	60	96	120	Autoliquidable	Plazo máximo 10 días antes del vencimiento del DPF										
Monto / Tipo de Garantía	Hasta 14,000	Desde	Desde	Desde	Mayor a 250,000																																														
		14,001	35,001	100,001																																															
Quirografaria	36	48	-	-	-																																														
Personal	36	48	60	-	-																																														
Vehículos	36	48	60	96	-																																														
Hipotecaria	36	48	60	96	120																																														
Autoliquidable	Plazo máximo 10 días antes del vencimiento del DPF																																																		
Condiciones Especiales	Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y al instructivo correspondiente.																																																		

7.1.2 CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Rango del Monto Capital Expresando en UFV's^{a)}, Tasa Fija durante todo el plazo de la operación

Para	Garantía	Hasta 255,000	255,001 a 380,000	380,001 a 460,000	Plazo hasta	Financiamiento
Compra, Construcción o Mejora de Vivienda	Hipotecaria de Vivienda	5.5%	6.0%	6.5%	60 meses (5 años) ^{b)}	80% o hasta un 100% a través del FOGAVISP
Anticrético de Vivienda	Sin Garantía Hipotecaria. Contrato de Anticrético sujeto a registro en Derechos Reales				36 meses (3 años) ^{c)}	70%

- a) APLICACIÓN VALORES MN Y UFV: Los valores en UFV's se fijarán y aplicarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de suscripción de los respectivos contratos (importes sin fracciones).
- b) Para Crédito de Vivienda de Interés Social financiamiento de hasta un 100% a través del FOGAVISP y se aplicará el plazo de hasta 20 años plazo, tanto para clientes dependientes e independientes.
- c) Plazo máximo según lo establecido en el contrato de anticrético. Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y al instructivo correspondiente.

- El Crédito Hipotecario de Vivienda de Interés Social, se limita al financiamiento de una única vivienda sin fines comerciales, cuyo valor comercial o el costo final para su construcción incluido el valor del terreno, no supere UFV 400,000.- cuando se trate de departamento y de UFV 460,000.- para casa. Se considerará como crédito hipotecario de vivienda de interés social, al terreno adquirido con fines de construcción de una vivienda sin fines comerciales, cuyo valor comercial no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor establecido para casa. En los préstamos otorgados para la construcción de vivienda de interés social, el costo final de la vivienda incluirá el valor del terreno y cualquier aporte propio o monto invertido en dicha vivienda. Si el deudor posee un lote de terreno, solo puede acceder a créditos de vivienda de interés social con destino a la construcción, siempre que sea realizada en el mismo terreno.
- **Todo Crédito de Vivienda de Interés Social deberá ser aprobado por las Gerencias Regionales y Gerencias Nacionales de cada Banca ambos con la opinión de Riesgos Regional o Nacional, según corresponda.**

7.1.3 TARJETAS DE CRÉDITO

Características	Tarjeta Standard	Tarjeta Black
Objeto	Dirigido a personas naturales dependiente asalariadas de empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, profesionales independientes y otras personas con actividad independiente	Dirigida a personas naturales (asalariadas) que ejerzan cargos ejecutivos en empresas legalmente establecidas en el territorio nacional, así como profesionales independientes de prestigio en el medio
Garantía	Quirografaria, Personal y/o Autoliquidable	
Monto	Desde Bs. 2,100.- Hasta Bs. 100,000.-	Desde Bs. 28.000.- Hasta Bs. 140.000.-
Modalidad de tasa de interés	Fija: 18.5%	Fija: 19.5%
Plazo Máximo	60 meses (5 años)	
Condiciones Especiales	Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y al instructivo correspondiente.	

7.1.3.1 COSTOS POR SERVICIOS

Concepto	Mastercard Standard (en Bs.)	Mastercard Black (en Bs.)
Cargo Emisión Tarjeta Titular		0.0
Cargo por destrucción de Tarjeta no recogida	70	120
Seguro de desgravamen	1.5 % (anual)	
Seguro de protección	14 (mensual)	
Emisión Tarjeta Adicional (unidad)	50.0	90.0
Emisión de Tarjeta con proceso especial	50.0	90.0
Cargo Renovación Tarjeta Titular		0.0
Renovación Tarjeta Adicional (unidad)		0.0
Cargo por Exceso de Límite de Compra (% sobre monto excedido)	10.00 %	
Reposición Tarjeta (plástico)	90.0	120.0
Declinación de solicitud de Tarjeta de Crédito	70.0	120.0
Desbloqueo de tarjeta por ingreso de PIN errado (una única vez)	5 Bs.	
Emisión y envío de estados de cuenta:		
- Por medio de correo electrónico		0
- Con entrega física al cliente, en un Punto de Atención Financiera u otras instalaciones de la EIF		0
- Con entrega física al cliente, en el domicilio u otro lugar dispuesto para este, efectuada a través de una empresa de courier		20 a)

Concepto	Mastercard Standard (en Bs.)	Mastercard Black (en Bs.)
Emisión de Extracto Adicional - (Copia Banco)		15.0
Por mes del año actual		50.0
Por mes del año anterior		60.0
Por mes de años anteriores		
Emisión de Extracto Adicional - (Original ATC)		80.0
Del mes actual		80.0
Del mes anterior		80.0
De dos meses atrás		300.0
Más de dos meses atrás (por mes)		
Monto límite mensual para Adelantos de Efectivo en ATMs y POS	100% del límite disponible	
Cargo Por Ampliación Temporal	250	350
Cobro por visita a Salas VIP programa MasterCard Airport Experiences ^{b)}	NA	243.95

- a) Costo de Courier
- b) El Banco asumirá el costo de visitas de tarjetahabientes **Titulares y Adicionales** de manera ilimitada únicamente a salas VIP de Loung Key en Aeropuertos del Exterior; las visitas que el Banco asumirá a MasterCard Airport Experiences provisto por Lounge Key en Aeropuertos Nacionales se limitará a 5 (cinco) al año por cuenta.

* El cobro se realizará en moneda extranjera por un valor de 35 USD o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial al momento de la generación de la transacción.

* Los ingresos de invitados a las salas VIP serán cobrando a los tarjetahabientes mediante un cargo a su Tarjeta de Crédito.

- c) Mantenimiento de cuenta para Tarjetas de Crédito Black Promocionales: Bs. 200 mensuales.

Concepto	Mastercard Standard (en Bs.)
Mantenimiento Mensual de cuenta de tarjeta de crédito:	
• Con límite de tarjeta de crédito hasta Bs. 15.000	25
• Con límite de tarjeta de crédito entre Bs. 15.001 hasta Bs. 30.000	35
• Con límite de tarjeta de crédito entre Bs. 30.001 hasta Bs. 60.000	50
• Con límite de tarjeta de crédito mayor a Bs. 60.000	80
Concepto	Mastercard Black (en Bs.) ^{c)}
• Mantenimiento Mensual por cuenta	125

CONCEPTO	Mastercard Standard (en Bs.)	Mastercard Black (en Bs.)	ACLARACIÓN
Comisión por Avance de Efectivo (Nacional/Exterior)		3%	
Cargo por uso de Cajero Automático en el exterior		7%	
Transacciones en el exterior (compras por internet, pagos por POS físico y retiros en cajeros automáticos)*			Este cargo se aplica quincenalmente y se calcula sobre el total acumulado de todas las transacciones internacionales (transferencias, compras por internet, pagos por POS físicos, retiros en Cajeros Automáticos) realizadas por el cliente financiero, durante la misma quincena del mes
- Monto hasta \$us. 1.000		0%	
- Monto mayor a \$us. 1.000 sin venta de moneda extranjera d)		3%	
- Monto mayor a \$1.000 con venta de moneda extranjera		10%	

* Los consumos en el exterior podrán ser limitados cuando las transacciones se consideren por el Banco como no habituales o por valores que exceden el control interno

d) Contra entrega de USD en efectivo para importaciones o pagos por concepto de salud y educación, y cuando los documentos de respaldos sean presentados por el cliente.

Nota

Los adelantos de efectivo devengan intereses desde el momento del retiro realizado, a diferencia de las compras con tarjeta que empiezan a devengar intereses desde la fecha de la liquidación del mes.

- Las tasas de interés aplicable sobre los adelantos en efectivo es la **Tasa Anual Nominal**; misma que se aplica a compras con Tarjeta de Crédito financiadas.
- El monto máximo permitido para adelanto de efectivo por ATM/POS, compras presenciales y online en el exterior, indistinta o conjunta, es del valor de la línea de crédito otorgada por mes de cliente. En caso de hacer **PREPAGOS**, el monto pagado en exceso no podrá ser utilizado hasta el primer día hábil del siguiente mes.

BANCA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA (PYME)

7.2 SEGMENTO BANCA MYPE, EN MONEDA NACIONAL (MN)

TARIFARIO DE TASAS DE INTERES PARA EL SEGMENTO MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA (NO PRODUCTIVO)

7.2.1 CRÉDITOS CON GARANTÍA NO REALES

Plazo (en meses)	Periodicidad de Tasa	Menor igual a Bs. 21,000	Entre Bs. 21,001 y Bs. 35,000	Entre Bs. 35,001 y Bs. 70,000	Entre Bs. 70,001 y Bs. 105,000	Entre Bs. 105,001 y Bs. 210,000
Hasta 12 meses	Fija durante los 12 meses	25.50%	24.50%	23.50%	22.50%	21.50%
De 12 a 35 meses	Fija durante los 12 meses	26.00%	25.00%	24.00%	23.00%	22.00%
	Variable a partir del mes 13	25% + Tre MN	24% + Tre MN	23% + Tre MN	22% + Tre MN	21% + Tre MN
De 36 a 84 meses	Fija durante los 12 meses	26.50%	25.50%	24.50%	23.50%	22.50%
	Variable a partir del mes 13	26% + Tre MN	25% + Tre MN	24% + Tre MN	23% + Tre MN	22% + Tre MN

7.2.2 CRÉDITOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA DE VEHÍCULO Y PRENDARIA SUJETA A REGISTRO

Plazo (en meses)	Periodicidad de Tasa	Hasta Bs. 104,000	Entre Bs. 104,001 y Bs. 140,000	Entre Bs. 140,001 y Bs. 210,000
Hasta 12 meses	Fija durante los 12 meses	16.50%	15.50%	14.50%
De 13 a 35 meses	Fija durante los 12 meses	17.00%	16.00%	15.00%
	Variable a partir del mes 13	16% + Tre MN	15% + Tre MN	14% + Tre MN
De 36 a 84 meses	Fija durante los 12 meses	17.50%	16.50%	15.50%
	Variable a partir del mes 13	16.5% + Tre MN	15.5% + Tre MN	14.5% + Tre MN

7.2.3 CRÉDITOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA DE BIENES INMUEBLES Ó DPF'S DE OTROS BANCOS

Plazo (en meses)	Periodicidad de Tasa	Hasta Bs. 104,000	Entre Bs. 104,001 y Bs. 140,000	Entre Bs. 140,001 y Bs. 280,000	Entre Bs. 280,001 y Bs. 350,000	Entre Bs. 350,001 y Bs. 525,000	Entre Bs. 525,001 y Bs. 700,000	Entre Bs. 700,001 y Bs. 1,400,000	Mayores a Bs. 1,400,000
Hasta 12 meses	Fija durante los 12 meses	15.5%	14.5%	13.5%	13.0%	12.50%	12.00%	11.50%	11.0%
De 13 a 108 meses	Variable a partir del mes 13	15% + Tre MN	14% + Tre MN	13% + Tre MN	12% + Tre MN	11.5% + Tre MN	11.25% + Tre MN	11% + Tre MN	10.5% + Tre MN

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

Todas las operaciones destinadas a Capital de Operación deben ser otorgadas a 12 meses plazo.

7.2.4 TASAS DE INTERES PARA OPERACIONES BAJO LINEAS DE CREDITO

LAS TASAS DE INTERES QUE SE APLICARAN PARA LOS PRESTAMOS CONCEDIDOS BAJO LINEAS DE CREDITOS, SERA LA QUE CORRESPONDA A LA TASA DE INTERES DEL TARIFARIO VIGENTE

7.2.5. CREDITO DE VIVIENDA MIPE

FIJA LOS PRIMEROS 12 MESES, VARIABLE A PARTIR DEL MES 13 (TASA BASE + Tre MN)		
PLAZO	TASA FIJA	TASA VARIABLE
HASTA 10 AÑOS (61 A 120 meses)	11.00%	11.0% + Tre Mn
HASTA 15 AÑOS (121 A 180 meses)	12.50%	12.0% + Tre Mn

7.2.6 DINERO HOY

Tiene una tasa de interés de UN (1) punto adicional a lo establecido en el tarifario vigente del “segmento MIPE”, y en función al tipo de garantía y al plazo de la Política de Banca MIPE.

7.2.7 VEHICULO HOY - CRÉDITO DE VEHICULO USO PARTICULAR MIPE

FIJA LOS PRIMEROS 12 MESES, VARIABLE A PARTIR DEL MES 13 (TASA BASE + Tre MN)		
PLAZO	TASA FIJA	TASA VARIABLE
HASTA 84 MESES	11.00%	10.50% + Tre Mn
DE 85 HASTA 96 MESES	11.50%	11.0% + Tre Mn

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

7.2.8 CONSOLIDADORA DE CRÉDITO

FIJA LOS PRIMEROS 24 MESES, VARIABLE A PARTIR DEL MES 25 (TASA BASE + Tre MN)		
MONTOS MENORES O IGUALES A BS. 700,000	TASA FIJA	TASA VARIABLE
MONTOS MENORES O IGUALES A BS. 700,000	12.00%	12.00% + Tre Mn
MONTOS MAYORES O IGUALES A BS. 700,001	11.50%	11.50% + Tre Mn

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

Para clientes nuevos y clientes antiguos sin capital diferido

7.2.9 NIVELES DE AUTORIZACION EN LA REBAJA DE TASAS DE INTERES DEL SEGMENTO MIPE

Las autorizaciones para la disminución de tasas únicamente aplican para productos de Comercio y Servicios.

- Subgerente Regional de Negocios, puede reducir 0.50% a la tasa establecida de montos menores o iguales a Bs. 210,000
- Gerente Regional/ Sucursal pueden reducir 1.0% a la tasa establecida de montos menores iguales a Bs. 350,000
- Gerente Nacional de Micro y Pequeña Empresa puede reducir hasta 1.0% a la tasa establecida de montos menores o iguales Bs. 1,400,000
- Gerencia División Negocios puede reducir hasta 1.0% a la tasa establecida de montos mayores a Bs. 1,400,001
(Las reducciones de las tasas de interés de los diferentes niveles de autorización, NO se acumulan)

7.2.10 LINEA DE CREDITO OPTIMA

RANGO/MONTO	TASA FIJA
DESDE Bs. 3,500 HASTA Bs. 210,000	22.00%

**No se tiene reducción de Tasa de Interés en ninguna instancia

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

7.2.11 CAPITAL EXPRESO

NIVEL/MONTO	TASA FIJA
NIVEL 1 DESDE Bs. 70,000 HASTA Bs. 210,000	20.00%
NIVEL 2 DESDE Bs. 210,001 HASTA Bs. 420,000	19.00%

**No se tiene reducción de Tasa de Interés en ninguna instancia

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

7.2.12 CRÉDITO MICRO EXPRESO

FIJA LOS PRIMEROS 12 MESES, VARIABLE A PARTIR DEL MES 13 (TASA BASE + Tre MN)	
NIVEL/MONTO	TASA DE INTERES
DE Bs. 1,000 A Bs. 35,000	24.00%
DE Bs. 35,001 A Bs. 70,000	23.00%

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

7.2.13 PROMOCIÓN VEHÍCULO PESADO

Tasa de Interés	Sector Productivo	Sector No Productivo
Tipo de Tasa	11.50%	12.00%
Tipo de Amortización	<ul style="list-style-type: none"> Fija durante todo el plazo de la operación 	Mixta: <ul style="list-style-type: none"> Fija los primeros 12 meses Variable a partir del mes 13vo. (Tasa Inicial + TRE* MN) Tasa Referencial vigente a esa fecha

Nota

Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto correspondiente.

7.3 CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO (MN) BANCA MIPE

Tamaño de la Unidad ^{a)}	Tasa Máxima no incluye costo de seguros, formularios ni ningún otro recargo ^{b)}	Tipo de Tasa
MICRO	11.5%	Fija

Para Capital de Operación y Capital de Inversión financiamiento hasta un 100% a través del FOGACP.

- a) Se aplicará tasas de acuerdo con condiciones especificadas por ASFI, siempre y cuando el destino de la operación sea considerado productivo.
- b) Para compra de cartera del sector productivo se podrá realizar una reducción en tasa, según el siguiente rango:

Tamaño de la Unidad	Segmento	Nivel que aprueba reducción tasa
MICRO	MIPE	Gerente Nacional Mipe
PEQUEÑA	Empresas	Gerente General
MEDIANA		
GRANDE		

Para Capital de Operación y Capital de Inversión financiamiento hasta un 100% a través del FOGACP.

7.4 CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MIPE

Rango del Monto Capital Expresando en UFV's^{a)}, Tasa Fija durante todo el plazo de la operación

Para	Garantía	Hasta 255,000	255,001 a 380,000	380,001 a 460,000	Plazo hasta	Financiamiento
Compra, Construcción o Mejora de Vivienda	Hipotecaria de Vivienda	5.5%	6.0%	6.5%	60 meses (5 años) ^{b)}	80% o hasta un 100% a través del FOGAVISP
Anticrético de Vivienda	Sin Garantía Hipotecaria. Contrato de Anticrético sujeto a registro en Derechos Reales				36 meses (3 años) ^{c)}	70%

- a) APLICACIÓN VALORES MN Y UFV: Los valores en UFV's se fijarán y aplicarán en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de suscripción de los respectivos contratos (importes sin fracciones).
- b) Para Crédito de Vivienda de Interés Social financiamiento de hasta un 100% a través del FOGAVISP y se aplicará el plazo de hasta 20 años plazo, tanto para clientes dependientes e independientes.
- c) Plazo máximo según lo establecido en el contrato de anticrético. Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y al instructivo correspondiente.

- El Crédito Hipotecario de Vivienda de Interés Social, se limita al financiamiento de una única vivienda sin fines comerciales, cuyo valor comercial o el costo final para su construcción incluido el valor del terreno, no supere UFV 400,000.- cuando se trate de departamento y de UFV 460,000.- para casa. Se considerará como crédito hipotecario de vivienda de interés social, al terreno adquirido con fines de construcción de una vivienda sin fines comerciales, cuyo valor comercial no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor establecido para casa. En los préstamos otorgados para la construcción de vivienda de interés social, el costo final de la vivienda incluirá el valor del terreno y cualquier aporte propio o monto invertido en dicha vivienda. Si el deudor posee un lote de terreno, solo puede acceder a créditos de vivienda de interés social con destino a la construcción, siempre que sea realizada en el mismo terreno.
- **Todo Crédito de Vivienda de Interés Social deberá ser aprobado por las Gerencias Regionales y Gerencias Nacionales de cada Banca ambos con la opinión de Riesgos Regional o Nacional, según corresponda.**

BANCA EMPRESAS

7.5 SEGMENTO BANCA EMPRESAS, EN MONEDA NACIONAL (MN)

Características	Línea de Crédito Rotativa									
Para	Para personas jurídicas destinada a Capital de Operación, Capital de Inversión y contingencias en general.									
Garantía (*)	Hipotecaria Bien inmueble (Relación 1 a 1 sobre valor hipotecario) Hipotecaria de bien inmueble, más prenda de maquinaria, equipo y/o vehículo (Bien inmueble debe cubrir al menos el 80% del endeudamiento).									
Plazo de la Línea	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Monto L/C</th> <th style="text-align: center;">Plazo Max.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta Bs. 350.000</td> <td style="text-align: center;">Hasta 36 meses</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desde Bs. 350.001 Hasta Bs. 2.000.000</td> <td style="text-align: center;">Hasta 48 meses</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Montos Mayores a Bs.2.000.000</td> <td style="text-align: center;">Hasta 60 meses</td> </tr> </tbody> </table>		Monto L/C	Plazo Max.	Hasta Bs. 350.000	Hasta 36 meses	Desde Bs. 350.001 Hasta Bs. 2.000.000	Hasta 48 meses	Montos Mayores a Bs.2.000.000	Hasta 60 meses
Monto L/C	Plazo Max.									
Hasta Bs. 350.000	Hasta 36 meses									
Desde Bs. 350.001 Hasta Bs. 2.000.000	Hasta 48 meses									
Montos Mayores a Bs.2.000.000	Hasta 60 meses									
Plazo de operaciones Bajo Línea	Bajo Línea, Capital de Operación Hasta 12 meses Bajo Línea, Capital de Inversión Hasta 36 meses									
Límites	Puede ser hasta el 100% para Capital de Operaciones y/o Contingentes Hasta el 25% para Capital de inversión, exclusivamente para inversiones menores relacionadas al negocio.									
Tipo de Amortización	De acuerdo a la periodicidad de flujo de Caja									
Tasa de Interés y Plazos	Se aplicarán tasas y plazos de acuerdo con tarifario de Capital de Operaciones o Inversión según corresponda									
Condiciones Especiales	Para mayor detalle de las condiciones y restricciones referirse a la ficha técnica del producto y al instructivo correspondiente.									

Nota

Se podrá otorgar también **Línea de Crédito Simple** para Capital de Inversión bajo las mismas condiciones establecidas en la **Línea de Crédito Rotativa**.

*Otros tipos de combinación de garantías debe aprobar Comité Nacional Nivel 2, como mínimo.

GRAN EMPRESA

7.5.1 TARIFARIO DE COMERCIO Y SERVICIOS (NO REGULADO)

Características	Capital de Operación			Capital de Inversión		
Plazo Máximo	12 meses			120 meses (10 años)	84 meses (7 años)	60 meses (5 años)
Monto	Comercial – Servicios (Cobertura del 100% de endeudamiento)					
Tipo de Garantía	Hipotecaria, autoliquidable y/o Caución desde	Otras Garantías (Warrant, prenda de inventarios, maquinaria, vehículos y/o hipotecas que no cubran el 100%) desde	Personal/quiografaria desde	Hipotecaria, autoliquidable y/o póliza	Vehículo nuevo (Financiamiento hasta 80 %)	Vehículo usado y/o Maquinaria (Financiamiento hasta el 70 %)
GRAN EMPRESA	Tasa Fija			Fija 12 meses Variable a partir del mes 13 (Tasa Base -1% + TRe MN)		
Cualquier Monto	8.99%	10.99%	11.99%	8.99%	9.99%	10.50%

- De las tasas presentadas el Gerente Nacional de Banca Personas y Empresas podrá reducir un 0.5%, el Gerente División Negocios un 1,0% para mayores reducciones serán autorizadas por Gerencia General.

MEDIANA EMPRESA

Características	Capital de Operación			Capital de Inversión		
PYME	Hipotecaria, autoliquidable y/o Caución desde	Otras Garantías (Warrant, prenda de inventarios, maquinaria, vehículos y/o hipotecas que no cubran el 100%) desde	Personal/quiografaria desde	Hipotecaria, autoliquidable y/o Caución desde	Vehículo nuevo (Financiamiento hasta 80 %)	Vehículo usado y/o Maquinaria (Financiamiento hasta el 70 %)
Mayor a 6.300.001	9.99%	11.99%	12.99%	9.99%	10.99%	10.99%
Desde 3.500.001 Hasta 6.300.000	10.99%	12.99%	13.99%	10.99%	11.99%	11.99%
Desde 2.100.001 Hasta 3.500.000	11.99%	13.99%	14.99%	11.99%	12.99%	12.99%
Desde 700.001 Hasta 2.100.000	12.99%	14.99%	15.99%	12.99%	13.99%	13.99%
Menor a 700.000	13.99%	15.99%	16.99%	13.99%	14.99%	14.99%

- Todo Crédito de Inversión con plazo mayor a 1 año tiene tasa mixta: Fija durante los primeros 12 meses luego Tasa base -(1%) + TRe MN.
- De las tasas presentadas el Gerente Nacional de Banca Empresas podrá reducir un 1.0%, El Gerente División Negocios un 1.5%, para mayores reducciones serán autorizadas por Gerencia General
- Para el caso de Operaciones Bajo Línea se asume el rango de tasas de la línea de crédito aprobada. Asimismo, se asume el mismo considerando que el cliente está calificado A, si fuera B en el Sistema Financiero Nacional, se aplica tasa 1% adicional en el periodo fijo (solo clientes actuales).
- Las garantías autoliquidables: Fondos Pignorados de una SAFI se asume máximo el 80% y en el caso de DPF's únicamente se aceptan con vencimientos menores a 1 año.

Nota: Las tasas de interés para los créditos en dólares americanos tendrán un incremento del 2.00%, 2.50% y 3.00% en banca Empresas y mediana respectivamente. La tasa de interés mínima en ME para Banca Empresa, PyMe y Micro, son de 9.00%, 10.00% y 11.00% respectivamente.

7.5.2 CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO EMPRESAS

Tamaño de la Unidad ^{a)}	Tasa Máxima no incluye costo de seguros, formularios ni ningún otro recargo ^{b)}	Tipo de Tasa
PEQUEÑA	7.0%	Fija
MEDIANA	6.0%	
GRANDE	6.0%	

- a) Se aplicará tasas de acuerdo a condiciones especificadas por ASFI, siempre y cuando el destino de la operación sea considerado productivo.
- b) Para compra de cartera del sector productivo se podrá realizar una reducción en tasa, según el siguiente rango:

Tamaño de la Unidad	Segmento	Nivel que aprueba reducción tasa
PEQUEÑA	Empresas	Gerente General
MEDIANA		
GRANDE		

Para Capital de Operación y Capital de Inversión financiamiento hasta un 100% a través del FOGACP.

8. BANCA SEGUROS

TARIFARIO BANCA SEGUROS		
	PRIMA MENSUAL	PRIMA ANUAL
Seguro de Desgravamen Licitado (*)		
Sólo Titular	0.0620%	0.7440%
Titular más 1 codeudor	0.1116%	1.3392%
Titular más 2 codeudores	0.1637%	1.9644%
Titular con más de 2 codeudores	0.2059%	2.4708%
Seguro de Desgravamen NO Licitado (**)		
Sólo Titular	0.125%	1.5%
Titular más 1 codeudor	0.225%	2.7%
Titular más 2 codeudores	0.330%	3.96%
Titular más 3 codeudores	0.415%	4.98%
Titular con más de 3 codeudores	0.10375%*Q DEUDORES	1.245%*Q DEUDORES
Seguro de Cesantía		
Sólo Titular	0.0380%	0.456%
Prima adicional por codeudor	0.0380%	0.456%
Seguro de Garantías		
Seguro de Inmueble	0.0183%	0.220%
Seguro Maquinaria Pesada	0.0333%	0.400%
Seguro Maquinaria Industrial	0.0333%	0.400%
Seguro de Protección Tarjetas		
Tarjetas de Crédito	Bs. 14.00	No Aplica
Tarjetas de Débito	Bs. 14.00	No Aplica

Seguro Automotor PRIMA ANUAL (***)			
PLAZO (Meses)	LPZ, SCZ Y CBBA	TJ Y OR	SUCRE
1 a 12	3.20%	2.20%	2.00%
13 a 24	3.14%	2.16%	1.96%
25 a 36	3.07%	2.11%	1.92%
37 a 48	3.01%	2.07%	1.88%
49 en adelante	2.95%	2.03%	1.84%

- (*) Desgravamen de Créditos de Vivienda c/gtía hipotecaria, Vivienda de Int. Social c/gtía hipotecaria y créditos Vehiculares de consumo
- (**) Desgravamen de todos los productos **EXCEPTO** Créditos de Vivienda c/gtía hipotecaria, Vivienda de Int. Social y Vehiculares de consumo.
- (***) Las tasas del seguro automotor se determinan por el plazo de la operación por toda la vigencia del crédito

Concepto
Para todas las operaciones crediticias para personas naturales el Cliente Paga: Seguro de Desgravamen: Prima anual (1 persona)
- 0.7440 % (Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y <i>Vehicular*</i>) *Crédito personal para compra de vehículo
- 1.500 % (Otros tipos de Crédito)
- ITF, Gastos de Inscripción en Derechos Reales, Notaría, Valores, Avalúo
- Seguro contra todo Riesgo, Seguro Automotor u otros según corresponda

Aprobado por:

Arturo Iriarte Sánchez
Gerente División Negocios a.i.Nelson Hinojosa Jiménez
Gerente General

Revisado por:

Dieter Haenke V.
Gerente Nacional de Créditos

Elaborado por:

Ingrid Carreón Velarde
Subgerente de Productos,
Canales y Servicios